

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

48

### ALCOBENDAS NÚMERO 5

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.942 de 2013, entre “Leroy Merlín España, Sociedad Limitada Unipersonal”, e “Import Transit Group, Sociedad Limitada”, en reclamación de 8.139,04 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Sentencia número 13 de 2015*

En Alcobendas, a 13 de enero de 2015.

Doña Ana Laita García-Luzón, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio ordinario, registrado con el número 1.942 de 2013, promovidos por la mercantil “Leroy Merlín España, Sociedad Limitada Unipersonal”, representada por el procurador de los Tribunales don Jorge Bernabeu i Travé, contra la mercantil “Import Transit Finance Group, Sociedad Limitada”, en situación de rebeldía procesal.

#### *Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la mercantil “Leroy Merlín España, Sociedad Limitada Unipersonal”, representada por el procurador de los Tribunales don Jorge Bernabeu i Travé, contra la mercantil “Import Transit Finance Group, Sociedad Limitada”, en situación de rebeldía procesal, en consecuencia, debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a la actora la cantidad de 8.139,04 euros, más los intereses referidos y costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe formular recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde la notificación de esta resolución, debiendo consignar para ello el depósito de 50 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad “Banesto”.

Dispongo que se lleve esta sentencia al libro de sentencias de este Juzgado, dejando certificación del mismo en las actuaciones y que se tome oportuna nota en los libros-registro.

Así, lo acuerda, manda y firma doña Ana Laita García-Luzón, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Alcobendas.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a “Import Transit Finance Group, Sociedad Limitada”, expido y firmo la presente en Alcobendas, a 11 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.879/16)

